



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	MARIA AURORA MONTOYA
DEMANDADO	MARIA IRENE DAVID USUGA
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00113 -00 conexo al 2019-00696 00
DECISIÓN	NO DA TRÁMITE A RECURSO DE APELACIÓN

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, interponiendo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que rechazó la demanda, proferido por el Despacho a través del auto de fecha del 10 de junio de 2021 y notificado vía correo electrónico el 30 del mismo mes, y en los fundamentos de hecho habla sobre una medida cautelar.

Revisado el presente asunto, observa el Despacho que no hay lugar a reposner el auto que rechazó la demanda y de fecha del 10 de junio de 2021 y notificado vía correo electrónico el 30 del mismo mes , como lo solicita el apoderado de la parte demandante; toda vez que al hacer un estudio detallado a la misma, se observa que ésta no fue rechazada, ya que mediante auto que data del 26 de abril de 2021, se libró mandamiento de pago en la forma solicitada por la parte actora y en el cuaderno de medidas previas mediante auto de la misma fecha se decretó la medida cautelar solicitada.

Luego mediante auto del 7 de mayo del presente año, se corrigió la medida cautelar ya que la parte peticionaria tuvo un yerro al indicar el número de la matrícula inmobiliaria.

Por lo anterior se le hace saber al peticionario que en el presente proceso no se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2021, el último auto en el presente proceso fue el 7 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)**

Vue/M3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b6b0790538971c691ebce6bbd4c4cda7005b83d4873bcc6f3740fe4a2babe8**

Documento generado en 19/11/2021 10:30:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>